



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAVÉS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general de los ejercicios de 2011 y 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villavés, a 4 de julio de 2013.

El Presidente,  
Jesús Lizarazu Santana